



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

3001



AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

HEIDELBERG ECUADOR S.A.

CUANTIA: USD \$100.000,00

Di 3ª. Copia-J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cinco de julio del dos mil cinco, ante mí, Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparece el Señor Ernesto Nickel Garaicoa, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General de Heidelberg Ecuador S.A., calidad que acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante de este instrumento público, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste un **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía Heidelberg Ecuador S.A., al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece el Señor Ernesto Nickel Garaicoa, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,

(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg. 4to.Piso
E mail:vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR



portador de la cédula de ciudadanía cuyo número consta al pie de la presente, en su calidad de Gerente General de Heidelberg Ecuador S.A., calidad que acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante de este instrumento público y dice que eleva a Escritura Pública un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de su representación, al siguiente tenor. CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Heidelberg Ecuador S.A. se constituyó mediante Escritura Pública de diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, que fue aprobada mediante resolución número cero nueve cuatro tres (No. 0943) del Señor Intendente de Compañías de Quito con fecha veinte y uno de Abril de mil novecientos noventa y ocho, encontrándose inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número mil uno (No. 1001) del Registro Mercantil, tomo ciento veinte y nueve, repertorio número cero uno dos dos cuatro cero (No. 012240) con fecha treinta de Abril de mil novecientos noventa y ocho. Por Escritura Pública celebrada el doce de Diciembre del año dos mil ante el Notario Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Heidelberg Ecuador S.A. en conformidad a la Ley procedió a convertir el capital de (S/.800'000.000) OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES por uno equivalente a doscientos mil dólares (US\$ 200.000) representado en cinco mil (5.000) acciones de cuarenta dólares (US\$ 40) de valor nominal cada una, Escritura que fue aprobada mediante resolución No. 01.Q.IJ.1783 dictada por la Superintendencia de Compañías, habiéndose sentado razón al margen de la Escritura original el veinte y tres de Abril del año dos mil uno. La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Heidelberg Ecuador S.A. celebrada el



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

3002



treinta de marzo del dos mil cinco, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante de este instrumento público, resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital social de la Compañía, elevándolo en cien mil dólares (US\$ 100.000), pasando, en consecuencia, a ser el capital suscrito y pagado de esta Empresa el de trescientos mil dólares (US\$ 300.000), habiendo autorizado al Gerente General para que proceda a elevar esa resolución a Escritura Pública y realizar los trámites pertinentes. **CLÁUSULA TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud de los antecedentes expuestos, por este instrumento público se procede a elevar el capital social de Heidelberg Ecuador S.A. y, en consecuencia, a reformar el Artículo cinco del Estatuto Social, el que de hoy en adelante dirá: Artículo cinco.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la sociedad es de (US\$ 300.000) TRESCIENTOS MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS representado en siete mil quinientas (7500) acciones ordinarias y nominativas de (US\$ 40,00) CUARENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS de valor cada una, que pueden emitirse por la Compañía en títulos contentivos de una o varias acciones según lo solicite el accionista. Los títulos de acciones serán firmados por el Gerente General. Para su endoso, transferencia, anulación y utilización se seguirá en general las disposiciones legales atinentes a la materia. El capital de cien mil dólares (US\$ 100.000) con el que se aumenta el capital suscrito y pagado, se lo integra de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL							
Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito y Pagado del Aumento	Forma de Pago		Pago en Numerario	Nuevo Capital Total Suscrito y Pagado	Porcentaje %
			Reserva Legal	Utilidades no Distribuidas			
Ernesto Nickel G.	200.000	100.000	9.983,76	89.853,80	162,44	300.000	100 %

(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to. Piso
E mail: vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR



CLÁUSULA CUARTA. DECLARACIÓN.- El señor Ernesto Nickel Garaicoa, en su calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de Heidelberg Ecuador S.A., declara bajo juramento que, de conformidad con la resolución número noventa y tres once treinta once (93113011) de veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y tres emitida por la Superintendencia de Compañías, se encuentra acreditada en forma correcta la integración del capital social que en el presente aumento de capital de la Compañía ha realizado el único accionista de la Empresa. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. (firmado) Doctor Manuel De Guzmán Pérez, Matrícula número mil seiscientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. ERNESTO NICKEL GARAICOA

CC.

El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, sigue un sello).-

Quito, 6 de Mayo de 2003

Señor Don
Ernesto Enrique Nickel Garaicoa
Presente

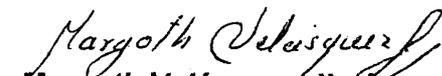
Estimado Señor:

Por la presente tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de HEIDELBERG ECUADOR S.A., celebrada en esta ciudad el 22 de Abril del año en curso, tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás atribuciones constantes de los Estatutos Sociales, particularmente el Art. 11 de los mismos.

HEIDELBERG ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de marzo de 1998 ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Compañía que fue aprobada mediante Resolución No. 0943 del Intendente de Compañías de Quito con fecha 21 de abril de 1998, encontrándose inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 30 de abril de 1998

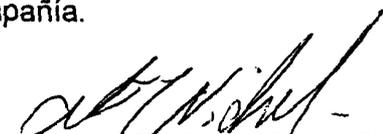
Sírvase aceptar el cargo al pie de la presente

Atentamente,


Margoth Velásquez Jiménez
Secretaria de la Junta

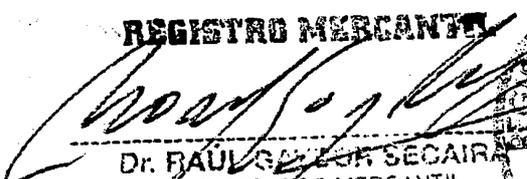
Yo, Ernesto Enrique Nickel Garaicoa, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de HEIDELBERG ECUADOR S.A., para el cual he sido designado y prometo desempeñar el mismo en beneficio de la Compañía.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5847 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 17 JUL. 2003


Ernesto Enrique Nickel Garaicoa
C.C. # 170209930-8

Quito, 6 de Mayo de 2003

REGISTRO MERCANTIL


Dr. PAUL GARCÍA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE HEIDELBERG ECUADOR S.A.

En Quito, a los 30 días del mes de Marzo del 2005, a las 10H00, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Mariscal Foch E9-94 y Tamayo, se reúnen el Doctor Manuel De Guzmán Pérez, quien ostenta una carta poder de representación del señor Ernesto Nickel Garaicoa, único accionista de la Compañía, carta que se anexa como habilitante al expediente del acta, el señor Ernesto Nickel Garaicoa en su calidad de Gerente General de la Compañía HEIDELBERG ECUADOR S.A., el señor Economista Marco Vinicio Quijano, Comisario de la Empresa, especialmente convocado, la señora Susana Cifuentes Alvear como Presidente de la Junta y la señora Margoth Velásquez en su calidad de Secretaria Ad-Hoc, con el objeto de mantener esta Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, la cual ha sido personalmente convocada por el Gerente General de la Compañía de conformidad con el Art. 6 de los Estatutos Sociales.

Preside la Junta General la señora Susana Cifuentes actuando como Secretaria Ad-Hoc la señora Margoth Velásquez, designada para el efecto.

La Presidente solicita a Secretaría se verifique el quórum, constatándose la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado, esto es la suma de US\$ 200.000,00, representadas en 5.000 acciones de US\$ 40,00 cada una, pertenecientes al señor Ernesto Nickel Garaicoa, representado en esta Junta General por el Doctor Manuel De Guzmán Pérez, por lo que existiendo el quórum pertinente, la Presidente declara instalada la Junta General, agradeciendo a los presentes por asistencia.

La Presidente pone a consideración de la Junta los puntos a tratarse en la misma, esto es:

1. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL
2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMISARIO.
3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO.
4. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
5. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2004.
6. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL.
7. ELECCIÓN DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA
8. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS, LCDO. SEGUNDO ALBA.



Estando los presentes de acuerdo con el temario a tratarse, se aprueba el mismo y se instala la Junta General.

Tratándose el primer punto del temario, esto es Consideración y Aprobación del Informe del Gerente General, la Presidente solicita al señor Ernesto Nickel presente su informe. El señor Nickel lee su informe el cual lo ha preparado por escrito, adjuntando dicho documento al expediente del acta. Los accionistas consideran dicho informe y, felicitando al señor Nickel por su acertada administración, lo aprueban sin objeción alguna.

Al tratarse el segundo punto del orden del día, esto es la consideración y aprobación del informe del Comisario, el señor Economista Marco Vinicio Quijano presenta su informe por escrito, el cual se incorpora al expediente del acta como documento habilitante. Leído el mencionado informe la Junta lo aprueba unánimemente.

Tratándose el tercer punto del orden del día, esto es la consideración y aprobación del informe del Auditor Externo, Lcdo. Segundo Alba; no encontrándose presente dicho funcionario, por Secretaría se lee su informe que ha hecho llegar a la Compañía, el mismo que es aprobado unánimemente, adjuntándose también al expediente del Acta.

Tratándose el cuarto punto del orden del día, esto es consideración y aprobación de los Balances de la Compañía, cortados al 31 de Diciembre del 2004, toma la palabra el Gerente General, señor Ernesto Nickel, explica a los accionistas sobre los detalles del Balance que, encontrándose en manos de los asistentes, habiendo sido conocido con anterioridad, sometido a consideración, el mismo es aprobado unánimemente, autorizando en consecuencia al Gerente General para que utilice dicha información a los efectos de presentar los Balances a la Superintendencia de Compañías y en base al mismo proceda a la declaración de impuesto a la renta.

Concluido este tema, se pasa a tratar el quinto punto del temario, esto es la consideración y aprobación de la distribución de utilidades del ejercicio 2004.

Habiéndose establecido según el Balance General anteriormente aprobado la existencia de una utilidad por US\$ 152.903,27, los accionistas resuelven que, restando el impuesto a la renta por un monto de US\$ 30.130,22, quedando una utilidad de US\$ 122.773,05, se proceda, a distribuir de la misma el 15% que corresponde para los trabajadores, esto es la cantidad de US\$ 89.853,80 quede en beneficio de los accionistas.

En base a la Resolución tomada en el punto anterior, tratándose el sexto punto del temario, a pedido del Doctor Manuel De Guzmán Pérez en representación del único accionista, Sr. Ernesto Nickel, la Junta resuelve utilizar la reserva legal de US\$ 9.983,76 y los US\$ 89.853,80 pertenecientes al único accionista para aumento de capital, acordando que el mismo se eleve en la suma de US\$ 100.000,00, esto es pasando de US\$ 200.000,00 a US\$ 300.000,00 pero, como las acciones tienen un valor nominal de US\$ 40,00 cada una, dado que la sumatoria de las dos cifras anteriores no contempla los US\$ 100.000, faltando US\$ 162,44, encontrándose el señor Nickel presente decide poner esa diferencia en dinero efectivo.

De la manera expuesta, la Junta autoriza al Gerente General para que en concordancia con el Abogado de la Compañía realice los trámites pertinentes, a la brevedad posible, para hacer efectivo el aumento de capital resuelto.

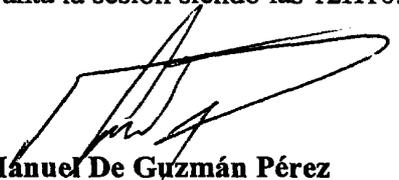
Tratándose el siguiente punto constante del temario, esto es la elección de Comisario Principal y Suplente, la Junta resuelve unánimemente reelegir al señor Econ. Marco Vinicio Quijano como comisario Principal y a la señorita Ivonne Páez como Comisario Suplente, por un período de dos años, esto es hasta el 29 de marzo del 2007, cuyas atribuciones y deberes serán aquellos que les señalen la Ley de Compañías y sus Reglamentos, todo ello en conformidad al Art. 13 de los Estatutos Sociales.

Encontrándose presente el señor Econ. Marco Vinicio Quijano, acepta tal designación, agradeciendo a los accionistas por la confianza que en él se ha depositado nuevamente. La Junta solicita además a la Secretaria Ad-Hoc que basándose en la resolución tomada se emita una carta-nombramiento tanto al Econ. Quijano como a la Señorita Ivonne Páez, informándoles de la designación de que han sido objeto.

Tratándose el último punto del temario, esto es designación de los Auditores Externos, por petición del Doctor Manuel De Guzmán Pérez, la Junta decide reelegir como auditor Externo al señor Lcdo. Segundo Alba, para un período de dos años, es decir hasta el 29 de marzo del 2007, cuyas atribuciones y deberes serán aquellos que le señalen la Ley de Compañías y sus Reglamentos, todo ello en conformidad al Art. 14 de los Estatutos Sociales, pidiendo que por igual se notifique al mencionado profesional respecto de la designación de la cual ha sido objeto.

Sin haber más puntos que tratar, luego de haberse realizado un receso para la elaboración del Acta, reinstalándose la sesión ésta es leída a los presentes quienes la aprueban unánimemente, firmando para constancia en unidad de acto, conforme lo requiere la Ley de Compañías en cuanto se refiere a las Juntas Generales Universales, para su plena validez.

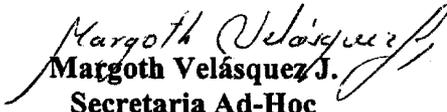
Se levanta la sesión siendo las 12H10.


Dr. Manuel De Guzmán Pérez
Representante de Ernesto Nickel Garaicoa


Ernesto Nickel Garaicoa
Gerente General


Susana Cifuentes Alvear
Presidente de la Junta General


Econ. Marco Vinicio Quijano
Comisario


Margoth Velásquez J.
Secretaria Ad-Hoc



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada
en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento. -



Sebastián Valdovinoso Cueva
Dr. *Sebastián Valdovinoso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



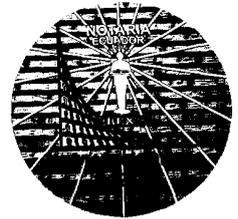
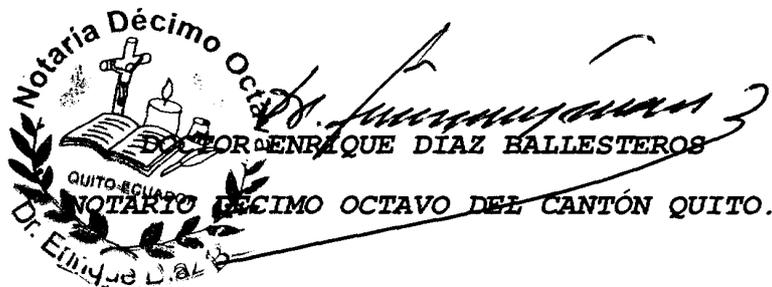
RA...



0006

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE HEIDELBERG ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, de fecha 19 de MARZO de 1998, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 05.Q.IJ.3582, de fecha 31 de Agosto del 2005, que Aprueba el presente Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía.- **Quito a, VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-**



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, encargado, según Resolución Número 05.Q.IJ.3582, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía HEIDELBERG ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y cinco de julio del dos mil cinco.- Quito, veinte y cinco de octubre del dos mil cinco.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 31 de agosto del año 2.005, bajo el número **2821** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1001** del Registro Mercantil de treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1423, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HEIDELBERG ECUADOR S.A.**", otorgada el veinticinco de julio del año dos mil cinco, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **039794**.- Quito, a treinta y uno de octubre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

